



Data despachos de oficio quatro mta.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Como teniente de D.ⁿ Diego Maxim Ponce de León
Debe exponer: Que el mencionado oficio, es una de las
propiedades correspondientes á la testamentaria de
D.^a Maria Josefa Quintones, madre del D.ⁿ Diego Ma-
xim; y q.^e este entró á servirla por el nombramiento q.^e
le hizo d^{ha} su madre como dueña de ella, solo por los
años de la vida de la referida su madre; y habiendo
fallecido ésta, parece q.^e el D.ⁿ Diego no tiene ac-
ción para disponer de la insinuada propiedad sin
la ausencia de sus señoras hermanas; en atención
á q.^e los bienes de d^{ha} madre común, están pro-
hividos y en litigio entre sus herederos, que
pende en el tribunal de Justicia, sin haverse de-
clarado; si la expresada casa de Alcañal Guada-
mayor, deve sujetarse á la Partición q.^e ha de
hacerse entre todos los herederos. Que el D.ⁿ Juan
Pérez parece accidentales abituales y fusiones en
la renta q.^e le han ocasionado la total pérdida de
una de ellas, p.^a cuya causa se le juró del em-
ples q.^e sebia de dependiente montado de Ren-
tas, á poco tiempo de haverlo obtenido, y aun en
el día permanece, con ésta indisposicion en ter-
minos q.^e havendose determinado por la Inten-
dencia de ésta Provincia, q.^e los jubilados de ésta
clave, capaces de hacer algun servicio, se les desti-

[Handwritten signature]

